



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1528-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral (2º) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1470-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de octubre de 2018, se resuelve: *APROBAR el CONTRATO DIRECTO de los profesionales MARIA ELENA MAURTUA HUASCO, JILL MERCEDES MARTEL CLAUDIO, JANNELLI SANDY VALDIVIA VASQUEZ, JANNETH MIRIAM OLIVAS LOARTE y GLEDIZ ROSALVINA MANRIQUE HUAMAN, como JEFE DE PRÁCTICA, desde el 12 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, propuestos con la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, por el Consejo de Facultad de Obstetricia; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;*

Que, no habiéndose considerado el régimen de dedicación con el cual se contrata a los profesionales antes mencionados y conforme se detalla en la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de propuesta de contrato directo, donde se indica que el contrato de los jefes de práctica es a Tiempo Parcial de 20 Horas, se debe proceder a ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1470-2018-UNHEVAL, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga la funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances del segundo numeral (2º) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1470-2018-UNHEVAL**, de fecha 15 de octubre de 2018, en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN con el cual se contrata a los profesionales MARIA ELENA MAURTUA HUASCO, JILL MERCEDES MARTEL CLAUDIO, JANNELLI SANDY VALDIVIA VASQUEZ, JANNETH MIRIAM OLIVAS LOARTE y GLEDIZ ROSALVINA MANRIQUE HUAMAN; debiendo ser como **Jefe de Practica a Tiempo Parcial de 20 Horas**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Obstetricia, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.

AL-OCI-Transparencia

FO-DIGA-URH-UEyC-URPyC-File-Archivo